

INFORME DEL COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SOLUCIONES EN SOLDADURAS S.A.
WELDSUPPLY
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva:

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías, que nos indica "Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores."

En mi calidad de comisario de **SOLUCIONES EN SOLDADURAS S.A. WELDSUPPLY** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. A sí mismo, he revisado el Balance General de **SOLUCIONES EN SOLDADURAS S.A. WELDSUPPLY** al 31 de Diciembre del 2015 y

los correspondientes Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujo del Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en esta revisión.

COMENTARIOS

1. La Revisión fue efectuada a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las estimaciones importantes hechas por Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, situación financiera de la compañía **SOLUCIONES EN SOLDADURAS S.A. WELDSUPPLY**, al 31 de Diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos del efectivo por el año terminado.
3. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes a los referidos aspectos por parte de los administradores de **SOLUCIONES EN SOLDADURAS S.A. WELDSUPPLY** por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.
5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTION

1. CAPITAL DE TRABAJO

Activos Corrientes-Pasivos Corrientes

159,132.85
6,876.27
152,256.58

2. RAZON DE LIQUIDEZ

Activos Corrientes/Pasivos Corrientes

159,132.85
6,876.27
23.14

La razón de 23.14 indica que la Compañía estaría en condiciones de cancelar las deudas corrientes o de corto plazo.

3. RAZON DE SOLVENCIA MENOS ENDEUDAMIENTO

Activos Total /Pasivo Total

439,056.59
436,798.40
1.01

Los activos totales de la compañía alcanzan a cubrir las deudas.

4. ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL

Pasivo Total / Patrimonio

436,798.40
2,258.19
193.43

El Patrimonio original de los accionistas en el cual las acreencias no pueden enfrentarse con el patrimonio de los accionistas.

5. INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Operacional

Utilidad antes de Impuestos /Ingresos Netos

1,715.52
529,144.40
0.00

Rentabilidad sobre los Activos (ROA)

Utilidad Neta / Activos Totales

1,715.52
439,056.59
0.00

Rentabilidad sobre el Patrimonio

Utilidad Neta / Patrimonio

1,715.52
2,258.19
0.76

En el año 2015 no existió rentabilidad sobre el patrimonio.

Atentamente,



PATRICIA PATIÑO ALVARADO

COMISARIO PRINCIPAL
SOLUCIONES EN SOLDADURAS S.A. WELDSUPPLY